

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Subsecretario

Director

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.720

DECRETOS

DECRETO N° 2116

Resistencia, 18 de noviembre de 2014

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-5374-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela en la Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, establece en su Artículo 8°, inciso 2) como instrumento de política y gestión ambiental a la Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el Artículo 38° de la Constitución Provincial (1957-1994), establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo función de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece, en su Artículo 6° que "Todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación";

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas; públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integra-

ción de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela de la Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña", el día 19 de diciembre de 2014, a las 11 horas en el Hotel Gualok, sito en calle San Martín N° 1198, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Artículo 2°: Autorícese al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Designese como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorícese a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilítese por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: Determínese que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación pro-

vincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor de veinte (20) días previos a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

Artículo 7°: Establézcase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto se imputará a la Empresa Provincial SAMEEP, jurisdicción 80, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff
Gobernador

Ing. Agr. Herman Miguel Grunswing
Ministro de Planificación y Ambiente

s/c E:19/11 V:21/11/14

>*<

DECRETO N° 2120

Resistencia, 19 de noviembre de 2014

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-5371-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de la localidad de General José de San Martín en la Provincia del Chaco";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece en su Artículo 8°, inciso 2), como instrumento de la política y la gestión ambiental a la Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el Artículo 38° de la Constitución Provincial, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo función de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964 tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece en su Artículo 6° que "Todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación";

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de General José de San Martín";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de la localidad de General José de San Martín en la Provincia del Chaco", el día 22 de diciembre de 2014, a las 11 horas en el Centro de Jubilados Provincial "Carlos Cáceres", sito en calle Uruguay N° 1037, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Autorícese al Señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswing, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Desígnese como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorícese a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilítese por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: Determínese que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor de veinte (20) días previos a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

Artículo 7°: Establézcase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la Empresa Provincial SAMEEP, jurisdicción 80, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Carlos Bacileff Ivanoff
Gobernador

Ing. Agr. Herman Miguel Grunswing
Ministro de Planificación y Ambiente

s/c E:19/11 V:21/11/14

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN Nº 0372/14

Resistencia, 17 noviembre de 2014

VISTO:

El Decreto Nº 126/14 y la Resolución Nº 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13º de la Ley Nº 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de Pesos Trescientos Millones (\$ 300.000.000);

Que el artículo 3 del Decreto Nº 126/14 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que la Resolución Nº 59/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del tesoro por hasta la suma de valor nominal doscientos ochenta millones (VN \$280.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 4.787 y 7.348, el Decreto Nº 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto Nº 126/14 y la Resolución Nº 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 62 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y dos (62) días:

Moneda de emisión: Pesos.

Fecha de Licitación: 19 de noviembre de 2014.

Fecha de Emisión: 21 de noviembre de 2014.

Fecha de Liquidación: 21 de noviembre de 2014.

Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación:

Valor nominal pesos uno (VN \$1).

Plazo: sesenta y dos (62) días.

Vencimiento: 22 de enero de 2015.

Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

Interés:

Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco

Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.

Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 22 de enero de 2015.

Convención de intereses: días reales sobre días reales.

Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

Régimen de Colocación: Licitación pública.

Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.

Tipo de oferta: Oferta parcial.

Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.

Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 62 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.

Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 118 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento dieciocho (118) días.

Moneda de emisión: Pesos.

Fecha de Licitación: 19 de noviembre de 2014.

Fecha de Emisión: 21 de noviembre de 2014.

Fecha de Liquidación: 21 de noviembre de 2014.

Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación:

Valor nominal pesos uno (VN \$1).

Plazo: ciento dieciocho (118) días.

Vencimiento: 19 de marzo de 2015.

Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

Interés:

Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.

Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 22 de enero de 2015 y el 19 de marzo de 2015.

Convención de intereses: días reales sobre días reales.

Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

Régimen de Colocación: Licitación pública.

Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.

Tipo de oferta: Oferta parcial.

Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El

importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.

Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 118 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.

Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de

los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 7.348 y el Decreto N° 126/14, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. N° 31.493.019, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c

E:21/11/14

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1818

VISTO:

Los Artículos 54º, 54º (bis) y 55º del Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias), que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014;

Que en tal sentido es aconsejable establecer los pagos que surjan de los elementos disponibles en la base de datos de este Organismo, y que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 16 de Junio del 2014;

Que a los fines de la determinación de la obligación tributaria del Impuesto Inmobiliario Rural año 2014, los nuevos Valores Básicos Fiscales por hectárea, serán

los aprobados por el Decreto Provincial N° 3.933/08 y la Ley N° 7149;

Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º: Establécese que el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014 deberá abonarse, de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.), el Decreto Provincial N° 3.933/08 y la Ley N° 7149 (t.o.), tomando las Bases de datos de la Dirección de Catastro con las novedades hasta el 16 de Junio del 2014, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimientos que se indican a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	15/12/2014

b) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000.-:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	15/12/2014
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	15/01/2015

c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	15/12/2014
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	15/01/2015
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	16/02/2015
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	16/03/2015

Artículo 2º: Determinese que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014 -ley N° 7220-, el vencimiento operará el **15 de diciembre del 2014**.

Artículo 2º: A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N°1784/13 y las que en un futuro se dicten.

Artículo 3: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 de noviembre 2014

C.P. RICARDO R. PEREYRA – ADMINISTRADOR

ATP – **C.P. ALABERT, GRISELDA ADRIANA** a/c

DIRECCION TECNICA- JURIDICA- **Cra. GALLARDO**

GLADYS MABEL a/c DIRECCION TECNICAS

TRIBUTARIA – **Cra. INES VIVIANA CACERES** – JEFA

DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c

E:21/11/14

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1819

VISTO:

La Ley N° 7220 – Régimen de Bonificación Especial en el Impuesto Inmobiliario Rural - y el Decreto de promulgación N° 907 del 13 de mayo del 2014, y la Ley 7454- **Bonificación Especial complementaria, no acumulativa a la bonificación dispuesta por la Ley 7220- y;**

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la ley N° 7220, se establecen bonificaciones por cancelación del monto anual, por el ingreso anticipado de cuotas no vencidas por el buen cumplimiento de las obligaciones en el Impuesto Inmobiliario Rural;

Que el Artículo 2º de la Ley 7220 dispone para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural de los años 2013 y 2014, una bonificación del treinta (30%) sobre el impuesto anual, siempre que tengan regularizada la deuda del impuesto en cuestión, de los periodos anteriores no prescriptos;

Que el Artículo 1º de la Ley 7454 dispone una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%), complementaria, no acumulativa a la bonificación especial dispuesta por la Ley 7220 y por inmuebles de hasta 2000 hectáreas, para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013;

Que el artículo 2º de la Ley N° 7454, establece para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, que hubieren efectuado algún tipo de pago en las condiciones de la Ley 7220, el mismo será considerado como pago a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014;

Que, asimismo, en el artículo 3º de la Ley 7220, faculta a la Administración Tributaria a disponer una bonificación menor, para aquellos contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al período fiscal 2014, que no posean deudas de períodos anteriores no prescriptas y que cada cuota de dicho impuesto sea abonada en término, fijando, este Organismo, una bonificación de un quince por ciento (15%) sobre el monto de cada cuota;

Que por lo expuesto, resulta necesario establecer el procedimiento a seguir por los contribuyentes y/o responsables del impuesto Inmobiliario Rural, beneficiados por la aplicación de las leyes N° 7220 y N° 7454;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Determinase que la diferencia de porcentaje que surge en la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, entre la aplicación de la bonificación especial del cincuenta por ciento (50%), complementaria, no acumulativa a la bonificación determinada en la Ley N° 7220, otorgada a los contribuyentes y/o responsables que totalicen inmuebles de hasta 2000 hectáreas, dispuesta por la Ley N° 7454, y los que hubieran efectuado el pago total del Impuesto anual año 2013 con la bonificación del 30%, según Ley N° 7220, será considerado como pago a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014, bajo el concepto «Pago a cuenta Ley 7454».

Artículo 2º: Establécese que la Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014, será aplicable para los contribuyentes y/o responsables que cumplan con los requisitos siguientes:

- Tener regularizadas las deudas, a la fecha de usufructuar el beneficio, provenientes del Impuesto Inmobiliario Rural de los períodos anteriores no prescriptos. Cuando se trate de deudas incluidas en algún régimen de regularización, el mismo deberá encontrarse vigente (no caduco) a la fecha del usufructo del beneficio.
- Generar la boleta de pago del Impuesto Inmobiliario Rural bonificado –Formulario SI N° 2802, con la incorporación del concepto de la Bonificación especial, a través

de la página web del Organismo: www.chaco.gov.ar/atp, que accederá mediante su Clave .

c) Abonar el impuesto anual del Impuesto Inmobiliario Rural bonificado, correspondiente al año 2014 hasta el **15 de diciembre del 2014** inclusive.

Artículo 3º: Establécese que la Bonificación Especial que se dispone en el artículo 3º de la ley N° 7220, será del quince por ciento (15%) en el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, para los contribuyentes y/o responsables que cumplan con los requisitos siguientes:

- Tengan regularizada la deuda por el Impuesto Inmobiliario Rural de los períodos anteriores no prescriptos. Cuando existan regímenes de regularización, los mismos deberán encontrarse vigentes (no caducos) al momento en que la citada bonificación pretenda aplicarse.
- Abonen cada cuota del Impuesto Inmobiliario Rural, hasta las fechas de vencimiento establecidas en la Resolución General N° 1818 de esta Administración Tributaria, mediante el formulario SI N° 2802 –Cuota Bonificada.-.

Artículo 4º: Para el caso de compensaciones con constancias de crédito fiscal, otorgadas en el marco de la Resolución General N° 1513-t.v., el contribuyente al momento de realizar el trámite de compensación pertinente mediante presentación de dicho instrumento en las oficinas del Organismo, Casa Central y/o Receptorías, deberá además aportar el formulario SI 2802, respetando las fechas de vencimiento establecidas en la Resolución General N° 1818.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 de noviembre 2014

**C.P. RICARDO R. PEREYRA – ADMINISTRADOR
ATP – C.P. ALABERT, GRISELDA ADRIANA a/c
DIRECCION TECNICA- JURIDICA- Cra. GALLARDO
GLADYS MABEL a/c DIRECCION TECNICAS
TRIBUTARIA – Cra. INES VIVIANA CACERES – JEFA
DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.**

s/c

E:21/11/14

————— >*< —————
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1820**

VISTO:

Los vencimientos de las obligaciones tributarias de los contribuyentes encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral del 18.08.77, que operaron el día 13 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral del 18.08.77 se vieron impedidos de cumplir en tiempo oportuno con el pago de los tributos con vencimientos en la fecha mencionada, en virtud del paro bancario dispuesto por la Asociación Bancaria para los días 12 y 13 de noviembre de 2014;

Que a efectos de no ocasionar un perjuicio a los contribuyente citados a los fines de su habilitación para el usufructo de los Regímenes de Incentivo Fiscal vigentes, teniendo en cuenta que el medio de pago a través de las Entidades Bancarias reviste para estos, la principal modalidad de cumplimiento material de sus obligaciones fiscales con la Provincia del Chaco;

Que de conformidad a las facultades que le acuerdan el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones; y la Ley N° 330 (t.o.), esta Administración Tributaria, se halla en condiciones de dictar la presente para considerar ingresadas en término, las declaraciones juradas que se hayan abonado hasta el 14 de noviembre de 2014 inclusive;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se hayan efectuado hasta el 14 de noviembre de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, por parte de los contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral del 18.08.77: anticipo 10/2014, con dígito verificador terminados en 0 y 1.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 19 de noviembre 2014

**C.P. RICARDO R. PEREYRA – ADMINISTRADOR
ATP – C.P. ALBERT, GRISELDA ADRIANA a/c
DIRECCION TECNICA- JURIDICA- Cra. GALLARDO
GLADYS MABEL a/c DIRECCION TECNICAS
TRIBUTARIA – Cra. INES VIVIANA CACERES – JEFA
DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.**

s/c

E:21/11/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A P A

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0591-14**

Resistencia, 12 septiembre 2014

ARTICULO 1º: REGULENSE los servicios de la Dirección de Estudios Básicos para la utilización de información básica, de acuerdo a los montos especificados en las planillas que como Anexo I, II y III se adjuntan a esta Resolución.

ARTICULO 2º: APRUEBASE los nuevos valores detallados en la Planilla Anexo I, que serán válidos hasta el 30 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 0592-14

Resistencia, 12 septiembre 2014

ARTICULO 1º: REGULESE los servicios del Área Estudios Básicos para el otorgamiento de certificaciones de riesgo hídrico para factibilidad de urbanización para particulares, empresas constructoras de barrios de viviendas, etc., de acuerdo a los montos especificados en las Planillas que como Anexo I, II y III, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: APRUEBASE los nuevos valores detallados en la Planilla Anexo I, que serán válidos hasta el 30 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 0669-14

Resistencia, 29 septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: REGLAMENTAR el art. 206 de la Ley 3230 que permite la aplicación de la tasa correspondiente en concordancia con la Obra: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES – PARQUE INDUSTRIAL PUERTO TIROL".

ARTÍCULO 2º: APROBAR la tasa de saneamiento, conforme a la planilla anexa que fuera elaborada por la Dirección de Administración y que forma parte de la presente resolución como planilla anexa.

Arq, María Cristina Magnano
Presidenta

s/c.

E:19/11 V:26/11/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º Piso, Resistencia; cita a MARIANA FORTIN DE SERAFINI, o sus HEREDEROS si los hubiere, por el término de CINCO (5) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de

la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la causa: "CODUTTI ELIAS JOSE MANUEL; CODUTTI MARIA EUGENIA; CODUTTI MARIA LAURA; CODUTTI OMAR ELIAS (H) Y MENENDEZ YOLANDA C/ FORTIN DE SERAFINI MARIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº 10687, Año 11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Secretaría, 6 de noviembre de 2014.

Liliana Niveyro
Secretaria

R.Nº 157.066

E:12/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CENTURION, JUAN CARLOS (D.N.I. Nº 24.066.808, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Quinta 3 - Manz. 20 - Parc 9 - Barrio Guiraldes, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Carlos Centurion y de Ramona Adela Mosqueda, nacido en Buenos Aires, el 9 de octubre de 1974), en los autos caratulados "CENTURION, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 289/14, se ejecuta la Sentencia Nº 34/13 de fecha 25.04.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS CENTURION, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO SEGUIDO DE MUERTE (u homicidio en ocasión de Robo) (art. 165 del CP) y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE IDONEIDAD NO ACREDITADA (art. 166. inc 2º, in fine del CP en calidad de coautor), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con las accesorias legales (art 12 CP), declarándose REINCIDENTE (art. 50 del C.P.), en esta causa Nº 1-15369/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO SEGUIDO DE MUERTE. Con Costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dra. Natalia Fernandez Floriani - Secretaria- de la Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 24 de octubre de 2014. amn.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c.

E:12/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALIENTE, ROBERTO EDUARDO (alias "Roberto", D.N.I. Nº 27.690.088, Argentino, Concubinad, de ocupación Vendedor Ambul, domiciliado en Avenida España y Fortín Rivadavia (Casilla 30), Barranqueras, hijo de Silvano Santos Valiente y de Gumercinda Lugo, nacido, en Rosario - Santa Fé, el 19 de septiembre de 1978, Pront. Prov. Nº 68197 Secc sp y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados "VALIENTE, ROBERTO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 302/14, se ejecuta la Sentencia Nº 186 de fecha 04.10.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ROBERTO EDUARDO VALIENTE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, arts. 80 inc. 1 y 45 del Código Penal por el que fuera requerido a juicio, a la PENA DE PRISIÓN PERPETUA, y accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 12 de noviembre de 2011, en calle Fortín Rivadavia 3500, Resistencia, Chaco, en perjuicio de Silvio Santo Valiente. Con costas. II).... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de octubre de 2014.-

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:12/11 V:21/11/14

EDICTO.- EL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, SITO EN AV. LAPRIDAN° 33, 1° PISO, CIUDAD, CITAA HEREDEROS Y ACREEDORES Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE JACINTA ELEODORA GOMEZ, D.N.I. N° 5.332.086, PARA QUE EN EL PLAZA DE TREINTA (30). DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN AUTOS: "**GOMEZ JACINTA ELEODORA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9478/11, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARIA DE LA DRA. ALEJANDRA PIEDRABUENA. RESISTENCIA, CHACO, 11 de noviembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.123 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, en autos caratulados "**AQUINO RAUL OSCAR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 440/14, ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, de octubre de 2014.- ...Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial; y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Raúl Oscar Aquino M.I. N° 7.900.036 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos..." Fdo. Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA. JUEZ. Resistencia, 28 de octubre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.124 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez del Juzgado Civil y Comercial y Laboral N° 11 sito en Roque Sáenz Peña 79 de Resistencia, Secretaría N° 11 hace saber por 3 días al Sr. ROBERTO ADOTTI, DNI N° 14.496.920 que en autos "**EL BUEN SAMARITANO S.A. C/ADOTTI, ROBERTO S/Ejecutivo**", Expte. N° 10903/11, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 06 de octubre de 2011.- N° 2069 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBERTO ADOTTI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS (\$26.492,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la sumas de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO (\$7.948,00,) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JORGE ADRIAN GOMEZ, en las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$3.815,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$1.526,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.,

tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 157.126 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SITO EN AV. LAPRIDAN° 33, TORRE I, 2° Piso, RESISTENCIA-CHACO, A CARGO DE LA SRA. JUEZ ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ANDREA SILVINA CÁCERES, CITA POR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. LEONIDAS BLANCO M.I. N° 3.717.493 Y EMPLAZA PARA QUE EN 30 DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS CARATULADOS "**BLANCO LEONIDAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 4156/14. RESISTENCIA, 07 de noviembre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 157.127 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. RIOS SOSA MARIA JULIA, DNI 6.572.161, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**ALVAREZ PALACIOS ANIBAL; ALVAREZ PALACIOS MARIA CRISTINA EDITH Y RIOS SOSA MARIA JULIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 1425/88. Resistencia, 10 de Noviembre de 2014.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 157.131 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. PABLO HALAVACS - C.I. N° 37.470 Policía del Chaco; y Sra. ELISA CZOMBOS - DNI N° 02.318.403, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**HALAVACS, PABLO Y CZOMBOS, ELISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO** Expte. N°: 1144 - Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanal

Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 157.134 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4°, de la ciudad de

Charata - Chaco, en los autos caratulados: "**HERRERA, JULIAN s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 789/14 cita por tres días y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores y legatarios de JULIAN HERRERA; bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, 05 de Septiembre de 2014. Fdo. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.135 E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.) (CUIT 30-70828643-1) Expte. com 32339/2014, designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

Josefina Conforti
Secretaria Interina

R.N° 157.136 E:17/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ Juez Subrogante, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N 33 Torre I, 2do. Piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. NILDA ESTHER ALEGRE DNI N° 6.606.045 para que EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario del causante bajo apercibimiento de ley en autos **ALEGRE NILDA ESTHER S/SUSESORIO AB INTESTATO**, Expte. N° 3444/13. Resistencia, 20 febrero de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.137 E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la **Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez**, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, **NOTIFICA a CHIARI ANA MARIA, D.N.I. N°13.902.575**, la sentencia monitoria dictada en los autos: "**CARSA S.A. C/ CHIARI, ANA MARIA S/ EJECUTIVO**" expte. **15471/11**, la que en su parte resolutive, DICE: //sistencia, 07 de Agosto de 2012...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA CHIARI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON DOCE CENTAVOS

(\$5.211,12) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA y TRES (\$1.563,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. **Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11.** El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.138 E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 134 Pc. 30 del Plan 134 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Ramírez Froilana D.N.I. N° 06.611.052 y al Sr. Acuña Fortunato Florentín D.N.I. N° 3.555.133**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Octubre de 2014.

Mercedes Fernandez
Abogada

s/c. E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luciano HECK, DNI: 7.915.067, fallecido en fecha 24 de Marzo de 1.995, con último domicilio en Av. Güemes 730, de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Heck Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.043/06 - JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y

Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 05 de noviembre de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R. Nº 157.125 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON FEDERICO SPIESS, M.I. 7.438.638 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**SPIESS FEDERICO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 1120 Año 2014". Villa Angela, Chaco, 11 de Noviembre de 2014.

Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 157.140 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso, ciudad; en autos: "**NEDEL, OSCAR S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 8.952/14, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. NEDEL OSCAR, DNI. N° 10.001.455, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. DR. ALICIA SUSANA RABINO, Juez. Resistencia 29 de Octubre del 2.014.-

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R. Nº 157.141 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Se hace saber por cinco (5) días, a los efectos previstos por Ley N° 11.876 (art. 2°), que las firmas "PREVISORA CENTRO" y "PREVISORA SAN ROQUE", con domicilio comercial en calle Saavedra N° 312 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco-, representada por Sra. MARIA CRISTINA IGLESIAS -DNI 6.438.817; cede y transfiere el fondo de comercio relativo a dichas empresas, a Partir del día 01 de noviembre del presente año; a los Sres. SERGIO KNORRE -DNI 17.799.199 y MATIAS KNORRE -DNI 32.941.219, ambos con domicilio en calle Brown N° 354 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco-, la transferencia comprende la cartera de clientes en las categorizaciones "A" y "B" de nuestras empresas.- Los pagos y cobranzas relacionadas con la empresas transferidas deberán ser efectuadas en el nuevo domicilio comercial, sito en calle Brown N° 386 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco.

Maria Cristina Iglesias
6.438.817

R. Nº 157.142 E:19/11 V:01/12/14

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. José Manuel Lago, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de los Sres. RAMIREZ CEPRIANO DNI. N° 05.632.945 y ESPINOZA VICTORIA ANGELICA DNI. N° 00.563.217, fallecidos en esta ciudad el 17 de Septiembre de 2013 y, 28 de Julio de 2005 respetivamente, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**RAMIREZ CEPRIANO Y ESPINOZA VICTORIA**

ANGELICA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte: N° 10752/14.- Secretaria, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R. Nº 157.144 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez Civil y Comercial de Primera Circunscripción Judicial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a los herederos y acreedores de OJEDA ORLANDO, M.I. N° 3.556.778 y de SERVIN, ELSA, M.I. N° 6.577.665, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**OJEDA ORLANDO Y SERVIN ELSA SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 10309/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2014.-

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R. Nº 157.145 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña "MARIA ELENA SOTELO" bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SOTELO MARIA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 081, Año 2.014.- Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Rios Hermoso Campo, Chaco, 17 de Octubre de 2.014.

Dra. Clara Luz del Alba Rios
Secretaria

R. Nº 157.147 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius -Juez del Juzgado N° 17-, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida 33, torre II, -de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CODUTTI, LUCIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 4533/14, Citase a herederos y acreedores de CODUTTI, LUCIA ESTHER DNI N° 2.790.727 por edictos que se publicarán por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Orlando J. Beinaravicius. Juez - Resistencia, 13 de junio de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. Nº 157.151 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n°1 de Charata, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ALEJANDRO SCHWINDT, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SCHWINDT, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°916/14. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macias. Charata, Chaco, 6 de Noviembre de 2.014.

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R. Nº 157.146 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días; que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor DOMINGO DEJESUS AYALA - M.I. N° 7.426.883 para que comparezcan a hacer valer sus derechos

en relación a los bienes relictos y lo acrediten en los autos caratulados: "**Ayala, Domingo Dejesus s/ juicio sucesorio**", Expte. N° 721/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 29 de octubre de 2014.-

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.153 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, CITA por tres (3) días a la Sra. GABRIELA LORENA SCOLES D.N.I.: N° 26.357.572, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CRÉDIL S.R.L. C/ SCOLES, GABRIELA LORENA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 324/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.- Resistencia, 6 de noviembre de 2.014.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R.N° 157.154 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez titular de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco: cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Simeón Olivares, D.N.I N° 2.522.782, en los autos caratulados: "**OLIVARES SIMEON S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1608/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco 7 de octubre de 2014.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.155 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICUIS - Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 2° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. GILL CRESENCIO DNI. N° 93.395.263, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**GILL CRESENCIO S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 10272/14.- Secretaria, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.156 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y laboral, de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, Secretaria del suscrito, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante JUANA OVIEDO, M.I. N 0.598.858, de acuerdo a los autos caratulados: "**OVIEDO JUANA s/ sucesión ab-intestato**"; Expte. N 430/08 C, bajo apercibimiento de ley.- Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.159 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, cita por tres

(3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR OSVALDO ORCASITAS, D.N.I.N 11.882.296, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ORCASITAS, OMAR OSVALDO s/ sucesorio**", Expte. N 396/14 C. Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.160 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GAUNA SERGIA, D.N.I.N 6.584.132, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GAUNA SERGIA s/ sucesorio**", Expte. N 397/14 C. Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.161 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida Nro. 33 Torre I, de la ciudad de Resistencia Chaco a cargo de la Dra. Maria Cristina Raquel Ramírez, Juez en los autos caratulados: "**SERVIN GRACIELA SUSANA s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nro. 7564/14 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Graciela Susana Servin para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última presentación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Maia Taibbi Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 3.-Resistencia, Chaco. 3 de noviembre de 2014.-

Mala Taibbi, Secretaria

R.N° 157.165 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, Secretaria a cargo de la Sra. María Celeste Nuñez sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ACOSTA EULOGIO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1462/14, cita a herederos y acreedores del Sr. EULOGIO ACOSTA M.I.N° 07.421.371 por edictos que se publicarán por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 3 de noviembre de 2014.

María Celeste Nuñez, Secretaria

R.N° 157.166 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1, de Resistencia, secretaria N°17, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS YACREEDORES del causante: ARIELANTONIO ESCOBAR, DNI N° 26.707.793, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**ESCOBAR, ARIEL ANTONIO S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 7770/14, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 6 DE noviembre DEL 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 157.167 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. AYALA ANTONIO M.I. N° 92.437.150, y de MARIA TIBURCIA MERELES Vda, de AYALA M.I. N° 18.690.486, emplazándolo por treinta días, posteriores a la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**AYALA ANTONIO y MERELES Vda. DE AYALA MARIA TIBURCIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 131/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2.014.

Monica A. Gonzalez de De Jesus
Secretaria

R.N° 157.168 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Bcinaravicius Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, secretaria N° 17 a cargo de la Dra. Patricia Morgans, sito en calle Av. Laprida N° 33 –Torre 2- Piso 1°, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos: "**CORDOBA. HECTOR BALVINO Y BENTZ, ILDA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7913/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores del/la causante Sres. CORDOBA, HECTOR BALVINO M.I. 2.510.980 fallecido el día 17 del mes de diciembre del año 2013; y BENTZ, ILDA ISABEL M.I. 02.418.955 fallecida el día 23 del mes de Septiembre del año 2013, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia (Chaco), 7 de noviembre de 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.171 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores S/N, de esa Localidad.- CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO RAMIREZ, M.I. N° 8.606.036, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAMIREZ RAMON IGNACIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 491, año 2014. Puerto Vilelas, 2 de julio de 2014.

Aldo Fredi Benítez
Juez

R.N° 157.173 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Orden Dra. MARTA AUCAR DE TROTTI, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décimo Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días a los herederos de ANTONIO UGELLI, DNI. N° 4.079.225 en autos: "**CETROGAR S.A c/ SUCESORES de UGELLI ANTONIO s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5813, año 2003, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL para que lo represente. RESISTENCIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Maria Eugenia Monte
Secretaria

R.N° 157.177 **E:19/11 V:21/11/14**

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 15 A CARGO DRA. ANDREA FABIANA DOVAL-SECRETARIA DR. CARLOS ANTONIO BENITEZ, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 2° Resistencia, CITAA HEREDEROS Y ACREE-DORES DE FEDORA MARGARITA KAPLAN -DNI- 5.784.919- POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU

ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: "**KAPLAN FEDORA MARGARITA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. 8809/2014 A HACER VALER SUS DERECHOS. RESISTENCIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

Carlos Antonio Benitez
Secretario

R.N° 157.178 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suarez, titular del Juzgado Laboral N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado N° 229, 2° Piso, Resistencia; cita a EZEQUIEL BARREDA, D.N.I. N° 28.498.130, por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos: "**GOMEZ, ADRIAN ALEJANDRO C/ BARREDA, EZEQUIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1035/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que lo represente. Secretaria, 13 de noviembre de 2014.-

Mirtha Ines Rodriguez Caceres
Secretario

R.N° 157.180 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- DR. AMALIO AQUINO Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, sito en calle AV. 9 DE JULIO N° 5320 de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. María Alejandra Recchia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YIRULA PAUBLO C. ó YIRULA, PAUBLO M.I. 1.034.034 de para que dentro de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**YIRULA PAUBLO C. ó YIRULA PAUBLO S/ JUICIO SUCESORIO**". Expte. N 1067/11. Barranqueras, 12 de noviembre 2014.

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.182 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 primer piso, Resistencia, Chaco, citase a la sucesora de la demandada Sra. MANSILLA CERDEIRA NANCY SOLEDAD D.N.I. N° 14.841.817, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de DIEZ (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. En la causa caratulada "**LANDESMAN RAMON ALFREDO C/MANSILLA CERDEIRA GLADIS MABEL Y/ O CERDEIRA YOLANDA Y MANSILLA ROQUE GERMAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte N° 301/04, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de noviembre de 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 157.183 **E:19/11 V:21/11/14**

EDICTO.- Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J.J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**CHAVER LORETO S/ SUCESORIO**" Expte. 479 Folio 62/63 Año 13 Secretaria Nro. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don LORETO CHAVER D.N.I. Nro. 3.930.077 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 05 de Noviembre de 2.014.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaria

R.N° 157.184 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**DESCH ENGUELBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 319 Folio 970 Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESCH ENGUELBERTO D.N.I. Nro. 12.585.595 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 31 de octubre del 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.185 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**SAMUEL ANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 402 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SAMUEL ANA D.N.I. Nro. 93.150.552 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 31 de Octubre del 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.186 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**KRONEMBERGER ANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 298 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña KRONEMBERGER ANA D.N.I. Nro. 6.597.487 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de Octubre del 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.187 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**CHAROLE HECTOR MARIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 371 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CHAROLE HECTOR MARIO D.N.I. Nro. 20.489.315 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 24 de octubre del 2.014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 157.188 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de ESMA JARA, DNI N° 6.608.534, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ESMA JARA S/ JUICIO SUCESORIO - EXPTE N° 1018/12**" bajo apercibimiento de Ley. TRES ISLETAS, CHACO, 11 de marzo de 2013.-

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R.Nº 157.189 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores de DON ROGELIO ANDRONICO FARIAS, M.I N° 7.904.320, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FARIAS ROGELIO ANDRONICO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 1073/

2013 bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, Chaco, 14 de marzo de 2014.

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R.Nº 157.190 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de Don SIXTO CANICIO FERNANDEZ DNI N° 10.781.992, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FERNANDEZ SIXTO CANICIO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 265/14-JC bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 10 de julio de 2014.

Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 157.191 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por cinco (5) DIAS a los presuntos herederos de la Sra. ELBA TORRES L.C. N° 0918760 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**PELOZO HERMENEGILDO C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE TORRES ELBA S/FILIACION POST MORTEM**" Expte. N°741 - Año 2014. Secretaria, ...de ...de 2.014.

Erica Albertina Slanac
Secretaria

R.Nº 157.192 **E:19/11 V:01/12/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. DON RODA EUGENIO D.N.I. N° 2.526.764 y DOÑA FERNÁNDEZ GENARA D.N.I. N° 1.222.901, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RODA, EUGENIO Y FERNANDEZ GENARA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 768 Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaria, 8 de septiembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria

R.Nº 157.193 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON RUIZ ERNESTO, D.N.I. N° 7.437.236, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RUIZ ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1087- Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaria, 28 de octubre de 2.014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 157.194 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA TORRES ELBA, L.C. N° 0918760, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TORRES ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 733 - Año 2014.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS. Secretaría, 30 de octubre de 2.014.-

Erica Albertina Slanac
Secretaria

R.Nº 157.195 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. MARIA LILIANA VIRGONAF Juez de Paz Titular de la localidad de Pampa Almirón del Departamento Libertador General José de San Martín Provincia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Mirian Rudecinda MARTINEZ, M.I. Nº 10.990.558 y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MIRIAN RUDECINDA S/Sucesión ab intestato** - Expte. Nº 125/14, bajo apercibimiento de ley. Pampa Almirón, Chaco, 14 de octubre de 2014.-

Dra. Verónica Gisela Salica
Secretaria

R.Nº 157.196 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado — Sáenz Peña, Sec. Nº 2, Chaco: se cita por TRES días y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANDRES MIJALEC M.I. 7.904.704 fallecido el 29/09/14, en autos "**MIJALEC ANDRES S/ SUCESORIO**" Expte Nº 2108-año 2014-Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 157.198 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a RAMIREZ de PERINI, Elsa Eva (D.N.I. 14.496.332) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado, Guillermo c/Perini, Pedro Eugenio y Ramírez de Perini, Elsa Eva s/Juicio Ejecutivo**", Expte Nº 2.428/13. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.200 E:19/11 V:21/11/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PERINI, Pedro Eugenio (D.N.I. 31.109.519) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado, Guillermo c/Perini, Pedro Eugenio y Ramírez de Perini, Elsa Eva s/Juicio Ejecutivo**", Expte Nº 2.428/13. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.201 E:19/11 V:21/11/14

EDICTO.- LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, SITA EN CALLE CHILE Y MORENO DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, PROVINCIA DEL CHACO, EN EL "EXPEDIENTE Nº 1145-V-1968, PC.9 - MZ.1 - Ch.14 - CIRC.II - SEC.E", CITAPOR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON **LAUREANO RAMIREZ,**

MI. Nº 7.430.872, PARA QUE EN EL PLAZO DE (30) DIAS, QUE SE CONTARAN APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Dr. Miguel Angel Colman
Abogado

s/c. E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANDOVAL, JOSE HORACIO (alias "Cacho", D.N.I. 12.462.915, de ocupación Empl.EIPulqui, domiciliado en Calle Salta Nº1152, Resistencia, hijo de Virgilio Francisco Sandoval y de Edelma Beatriz Quevedo, nacido en La Gallareta- Santa Fe, el 8 de febrero de 1959), en los autos caratulados "**SANDOVAL, JOSE HORACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 328/14, se ejecuta la Sentencia Nº 196 de fecha 24/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a José Horacio SANDOVAL como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119 segundo párrafo del C.P.) por el que fuera requerido a juicio en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143: a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con Costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/05/2013 en perjuicio de A.M.V.C., en la ciudad de San Nicolás.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 13 de noviembre de 2014. pc.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, JUAN JOSE (alias "Juanjo", D.N.I. Nº 32.181.621, Argentina, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Arturo Frondizi Nº 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Flores y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 30 de diciembre de 1964, Pront. Prov. Nº 448313 R.H y Pront. Nac. Nº 0905022), en los autos caratulados "**MACIEL, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 314/14, se ejecuta la Sentencia Nº 29/13 de fecha 15.04.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO al imputado JUAN JOSE MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado por uso de arma inapta (art.166, inc.2º, última parte del C.P.), en calidad de co autor, a sufrir la pena de cuatro (04) años y seis (96) meses de prision de cumplimiento efectivo, en ésta causa Nº1-268/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez Suplente. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 11 de noviembre de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, ANGEL IGNACIO (D.N.I. Nº 36.018.929, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Mz. 124 - Casa 8 - Pc. 2 - Pcias. Unidas, hijo de Angel Ignacio Martínez y de Griselda

Claudia Romero, nacido en Resistencia, el 17 de febrero de 1991), en los autos caratulados "**MARTINEZ, ANGEL IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 306/14, se ejecuta la Sentencia N° 58/5 de fecha 02.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a ANGEL IGNACIO MARTINEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA" (Art.166, inc.2°- primer supuesto- del C.P.) a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION, con más las accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (art.12 del C.P.), por el hecho cometido en fecha 10/03/2013 en perjuicio de la Sra. Estela Beatriz Cañete, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N°9 (ex Expte.N°8856/13, caratulado "Martínez, Angel Ignacio s/ Robo con Expte. Policial N°130/177-854-E, Sumario N°134/CSPJ/13). Sin Costas. Fdo. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra., María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 11 de noviembre de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 1 LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAUTO, RECTOR DANIEL (alias "", N° 23.850.768, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AVDA. LAPRIDA N° 5435, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de EUSEBIO GAUTO y de EULALIA VILLORDO, nacido en GRAL SAN MARTIN, el 28 de mayo de 1974, Pront. Prov. N° 0027734 SECC CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "GAUTO, HECTOR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 313/14, se ejecuta la Sentencia N° 189 de fecha 15.10.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO A HECTOR DANIEL GAUTO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.), en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP-Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23-11-13, en perjuicio de Silvia Daniela Suarez, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) REVOcando la condicionalidad de la pena impuesta por este Tribunal en Sentencia N° 172 del 17/10/13, dictada en la causa caratulada "GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO**", Expte 1-13835/07 principal, y sus agregados por cuerda Expte n°1-20876/05 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL (A) PINOCHO S/ PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", EXPTE 1-31139/10 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" y Expte 1-27304/12 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA de conformidad a lo normado por el art. 27, primer párrafo, del C.P.- III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a HECTOR DANIEL GAUTO en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 172 del 17/10/2013, dictada por este Tribunal, en la causa caratulada GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO Expte 1-13835/07 principal y sus agregados por cuerda Expte 1-20876/05 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL (A) PINOCHO S/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL" Expte 1-31139/10 caratulado GAUTO**

HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Y EXPTE N° 1-27304/12 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", donde GAUTO resultó condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO, HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL (art 163 inc 6, 163 y 42 y 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, todos en función con el 55 todos del C.P., y se le impuso la pena de Dos años de prision de ejecución condicional, e IMPONIENDO EN DEFINITIVA la PENA UNICA DE DOS AÑOS Y UN MES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.-... Fdo.: Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. MIRTHA SUSANA GRANDI, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- Autos caratulados: "**RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO S/ DENUNCIA**", Expte. N° 34258/2011-1 (Expte. Pol. N° 130/22-5672-E/11), del registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, a mi cargo, sita en Av. 9 de Julio N° 236, Primer Piso, -ciudad-. "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a EDUARDO RAMON MEDINA, DNI N° 11.146.156, alias BECO, ARGENTINO, de 57 años de edad, divorciado, ingeniero, domiciliado en Lagraña 01, Corrientes capital, nacido en Puerto Bermejo Chaco, el 21 de Abril de 1954, hijo de Eugenio Medina, fallecido, y de Isabel Mosqueda, fallecida y a OSCAR ANTONIO GARCIA LINARDI, DNI N° 14.027.267, ARGENTINO, de 51 años de edad, CASADO, ingeniero electronico, domiciliado en Alberti 2057, localidad Capital Federal, nacido en Capital Federal, el 31 de Marzo de 1960, hijo de Oscar Antonio Garcia, fallecido, y de Carmen Eva Linardi., que en autos caratulados "RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO S/ DENUNCIA", Expte. N° 34258/2011-1, a fs, 196/201 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 28 de octubre de 2013 (...) RESUELVO: (...) II.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados GARCIA LINARDT OSCAR ANTONIO y por EDUARDO RAMÓN MEDINA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos TRES MIL por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)," Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. JUAN MARTIN BOGADO -Secretario; y a fs. 286 se dispuso: "...Resistencia, 11 de noviembre de 2011,-. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de EDUARDO RAMON MEDINA y OSCAR ANTONIO GARCIA LINARDI, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. (...) III) Notifíquese a la Defensa Técnica y al Querellante lo dispuesto precedentemente". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO - Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –contados a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Don: ROSKOS, Daniel Angel, DNI N° 11.730.741, y Doña: KOSUBIK, Mercedes, DNI N° 11.512.808, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Roskos, Daniel Angel y Kosubik, Mercedes s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.089/14, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.205 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: AGUILAR, Egilvia, L.C. N° 4.772.226 para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Aguilar, Egilvia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.136/14, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Julio César Morales
Secretario Provisorio

R.N° 157.208 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DUARTE, Blas, C.I. N° 235.329, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Duarte, Blas s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 497/14, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Julio César Morales
Secretario Provisorio

R.N° 157.209 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Dra. Alicia S. Rabino, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Sres. ROMERO, Víctor Marcelino, M.I. N° 7.405.198, y GERBER, Adelaida, M.I. N° 4.682.319 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “**Romero, Víctor Marcelino y Gerber de Romero, Adelaida s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.578/14. Fdo.: Dra. Alicia S. Rabino. Resistencia, 11 de noviembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.210 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**García, Pedro Nicacio y Soto, Nidia Patrocinia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.173/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Nicacio GARCÍA, M.I. N° 1.819.788, y la Sra. Nidia Patrocinia SOTO, M.I. N° 93.119.460, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus dere-

chos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 11 de noviembre de 2014. Dra. Lidia Márquez, Juez.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.213 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Medina, Horacio y María Catalina Dell’Orto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.246/05, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. María Catalina DELL’ORTO, M.I. N° 6.605.665, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de agosto de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.214 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, 5° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Doña Deolinda Martina MARTINI de DIAZ DELFINO, M.I. N° 1.103.305, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Martini de Díaz Delfino, Deolinda Martina s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.283/14. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 157.215 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Ruperto RODRIGUEZ y/o quien resulte responsable y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: “**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Rodríguez, Ruperto y/o quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 207, Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.217 E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: “**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 410, Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código

Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.218 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 404 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.219 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 406, Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.220 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 415, Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.222 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad**

de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 395, Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.223 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Antonio REY MATEOS y/o sucesores y lo emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/Rey Mateos, Antonio y/o Q.R.R. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 652, Año 2011-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 24 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 157.224 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. José Eduardo PETRICH y lo emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/José Eduardo Petrich y/o Q.R.R. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 654, Año 2011-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 24 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 157.225 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. FERNÁNDEZ, Vicente Andrés y/o sucesores y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/Fernández, Vicente Andrés y/o Q.R.R. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 378, Año 2010-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 30 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 157.226 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Nicanor Ascensión LUENGO, M.I. N° 7.450.206 y/o sucesores y lo emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/Luengo, Nicanor Ascensión y/o quien Res. Resp. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 651, Año 2010 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 24 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 157.227 >*< E:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1º piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. FERNÁNDEZ, Vicente Andrés y/o sucesores y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/Fernández, Vicente Andrés y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 640, Año 2012 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 30 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 157.228 E:21/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José De San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1º piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Lino MARTINA y lo emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/Martina, Lino y/o Q.R.R. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 396, Año 2010 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 24 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 157.229 E:21/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 390, de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos del causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: “**Skeiker, María s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 619/14. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 157.232 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2; Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por tres (3) días, y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Fernando VALENZUELA, M.I. N°: 7.526.440, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Valenzuela, Fernando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.847/14. Resistencia, 14 de noviembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 157.234 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Sec. Dr. Bernad, en autos caratulados: “**Ledesma, Berta y Ledesma, Andrea Berta s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 539/14, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Berta LEDESMA, D.N.I. N° 755.258 para que en treinta

días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de septiembre de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.236 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso a cargo del Dr. Claudio S. Longhi, Sec. Dra. Macías, en autos caratulados: “**Ledesma, Gloria Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 364/14, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Gloria Beatriz LEDESMA, D.N.I. N° 3.492.650, para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 157.237 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, juez de Paz Letrado, sito calle Belgrano N° 768, 1º piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL, Concepción, DNI N° 6.580.514 para que hagan valer sus derechos en autos: “**Carabajal, Concepción s/Sucesorio**” (Expte. N° 270/2011, Sec. N° 2). Secretaría, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.240 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: “**Verón, Juan Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 683/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, señor VERON, Juan Ramón, M.I. N° 7.512.569 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Cariomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 7 de noviembre de 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 157.241 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, Planta Alta de Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liliana Inés Ruffino de Sotelo D.N.I. 11.268.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Ruffino Liliana Inés s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 9101/14. Secretaría N° 1 Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 157.244 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circ. Judicial de la Provincia del Chaco sito en 9 de Julio 372 -altos- de Villa Angela Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE OMAR RODRIGUEZ DNI

14.451.929, a hacerlos valer en los autos: **RODRIGUEZ JOSE OMAR S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. 945 Año 2011 Sec. Unica en trámite ante dicho Juzgado. Secretaría, 15 de Noviembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.245 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Primera Instancia de Villa Angela Chaco sito en 9 de Julio 372 altos de la misma, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFOR GUDIÑO y MOURGLIA GABRIELA LUCIA a hacerlos valer por ante los autos "**GUDIÑO DELFOR Y MOURGLIA GABRIELA LUCIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. 610 Año 2010) bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de Marzo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.246 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela-CHACO; Dra. PATRICIA ROCHA, cita por TRES (3) DIAS, emplazados por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: ESPINDOLA, GUILLERMO ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.140.896, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**ESPINDOLA, GUILLERMO ALEJANDRO s/ Sucesion Ab-Intestato**" Expte N° 1015 Año 2014. Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 24 de octubre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.250 E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a los señores Cristian Manuel NÚÑEZ, D.N.I. N° 28.048.367, Y José Alberto GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 13.698.065, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Unidad de Recursos Humanos Sr. Ricardo Bullón E/Nota s/Ricardo Bullón en respuesta a lo requerido responsable del sector personal del Mrio. de Des. Social y DDHH, Graciela ESCOBAR del 14/01/00 al 23/03/07 actualmente en la Unidad de Recursos Humanos, Héctor PACCE desde 23/03/08 actualmente Coord. Cámara de Diputados, Lic. Gladis ARIZAGA del 09/10/08 al 12/05/09 actualmente Dirección Estructura Orgánica / Escobar Graciela 12/05/09 Unidad de Recursos Humanos Bullón Ricardo 07/12/09 a la fecha Adj. fotocopia de Act. Simple en situación Irregular desde inicio 2010, Expte. E28-090910-009-E"; que dice: "///sistencia, 18 de noviembre de 2014. VISTO:... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos a los agentes investigados debido a que se desconoce el domicilio del señor Cristian Manuel Núñez, D.N.I. N° 28.048.367, y José A. Gutiérrez, D.N.I. N° 13.698.065, siendo necesario comunicar a los mencionados que han sido citados a prestar Declaración de Imputado en la presente causa, POR TODO ELLO esta Instrucción Dispone: I) CITAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, a los señores Cristian Manuel Núñez, D.N.I. N° 28.048.367, y José A. Gutiérrez, D.N.I. N° 13.698.065 a fin de que los mismos presten declaración de imputado ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. de Alvear 145 entrepiso A, Oficina 13, Asesoría General de Gobierno. Los mismos deberán presentarse a las 9:00 horas y 10:00 horas respectivamente para declarar en la presente causa administrativa luego del tercer día hábil posterior a la publicación y podrán ser acompañados en

ese acto por sus abogados defensores a su costa si lo creyeran necesario. II) NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha a señores Núñez y Fernández, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real o laboral, salvo que el mismo se presente y constituya domicilio real y/o legal. III): LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Juan Manuel Coronel González, Instructor Sumariante Asesoría General de Gobierno.

Juan Manuel Coronel González
Instructor Sumariante

s/c E:21/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- "En la causa: "**PINAY, DANIEL MARCIAL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA**", de trámite ante el Equipo Fiscla N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC, en fecha 12 de noviembre de 2014, se lo ha DECLARADO REBELDE a DANIEL MARCIAL PINAY, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Barrio Toba, Casa 105, Pasaje Wainoleck, ciudad, siempre residió en esta ciudad, el 13/12/89, hijo de ALICIA MEDINA y de MARCIAL DARIO PINAY; imputado por el delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2 en función con el 42, ambos del Código Penal) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P." FIRMADO DR. DE OBALDIA EYSERIC FISCAL DE INVESTIGACION N° 14.

Dr. Francisco Asis de Obaldia Eyseric
Fiscal

s/c E:21/11 V:3/12/14

>*<

EDICTO.- "En la causa: "**SANCHEZ, SEBASTIAN ROLANDO S/ ABUSO DE ARMA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD**", Expte. N° 25276/2014-1", de trámite ante el Equipo Fiscla N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC, en fecha 10 de noviembre de 2014, se lo ha DECLARADO REBELDE a SANCHEZ SEBASTIAN ROLANDO; argentino, D.N.I. No 33.732.508, nacido en resistencia, el día 20 de septiembre de 1988, hijo de JUANA GOMEZ (y) domiciliada en CASA 46 Pje Wainolek ciudad y de AMANCIO SANCHEZ (F), Prontuario Policial No CF44900; DOMICILIADO EN B° Toba Pasaje Wainolek casa 46, ciudad; imputado pro el delito de ABUSO DE ARMAS AGRAVADO en concurso real con PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO - Art. Art. 105, 55 y art 189 bis inc. 2° del Código Penal y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concorda tes del C.P.P." FIRMADO DR. DE OBALDIA EYSERIC FISCAL DE INVESTIGACION N° 14.

Dr. Francisco Asis de Obaldia Eyseric
Fiscal

s/c E:21/11 V:3/12/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ARIEL MELGAREJO, alias "Ari" o "Javito", DNI N° 30.705.431, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LOTE 11, VILLA FORESTACION, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de PEDRO MARCELINO MELGAREJO y de CEFERINA VERA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 23 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 42929 RH y Pront. Nac. N° U1484780, en los autos caratulados "**MELGAREJO, ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 301/14, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 27-03-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2

de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II-) UNIFICANDO por composición, LAS SENTENCIAS N° 206, de fecha 20/12/10, dictada por este Tribunal en las presentes actuaciones, con la N° 35/13, de fecha 25/04/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en Expte. N° 1-294/08, ambas contra ARIEL MELGAREJO, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de RAPTO PROPIO en Concurso Real con el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL NUMERO DE PERSONAS Y UTILIZACION DE ARMAS (Arts. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el Art. 55 todos ellos del Código Penal), y del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166 inc. 2° del Código Penal), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la PENA UNICA DE VEINTICUATRO (24) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 CP)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Chirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara en lo Criminal N° 2". Resistencia, 04 de noviembre de 2014. EVS.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:21/11 V:3/12/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE DIEGO VICTOR RODRIGUEZ, alias "", D.N.I. N° 28.828.586, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación , domiciliado en PLANTA URBANA, CAPITAN SOLARI, hijo de JORGE RODRIGUEZ y de VICENTE ACEVEDO, nacido en MACHAGAI - CHACO, el 14 de agosto de 1981, Pront. Prov. N° 68089 SP y Pront. Nac. N° U2416595, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, DIEGO VICTOR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 257/14, se ejecuta la Sentencia N° 91/12 de fecha 25-09-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DIEGO VICTOR RODRIGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-30575/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 03 de noviembre de 2014. rb.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c E:21/11 V:3/12/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE MARIA SILVERO, D.N.I. N° 7.507.772, ARGENTINO, CASADO, de ocupación SERENO, domiciliado en MZ. 07, Casa 07, Qta. 3 - BARRIO GÜIRALDES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OCTAVIO SILVERO y de CLEMENCIA CAÑETE, nacido en EL PALMAR - CHACO, el 27 de octubre de 1940, Pront. Prov. N° 4313614-SP, en los autos caratulados "**SILVERO, JOSE MARIA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA (P/C EXPTE. N° 266/14 (INCIDENTE))**", Expte. N° 346/13, se ejecuta la Sentencia N° 123 de fecha 12-08-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE MARIA SILVERO... como autor penalmente responsable del delito HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE

TENTATIVA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CON EXCESO DE LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS, en los términos de los arts. 84, 75, 41 bis, 54, 79, 42 en relación con el art. 35 todos del CP y art. 413 Inc. 40 y concordantes del CPP -Ley 4538- a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales y costas, bajo la misma modalidad de arresto domiciliario que venía cumpliendo (art. 32 Inc. d de la Ley 24660)... Fdo.: Lidia Lezczano de Urturí, Juez; Maria Virginia Serrano Diaz Colodrero, Secretaria". Resistencia, 27 de octubre de 2014. sc.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c E:21/11 V:3/12/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A DANIEL OMAR TRANGONI (D.N.I. N° 18.394.834, ARGENTINO, DIVORCIADO, domiciliado en SICAS N° 15, RESISTENCIA, hijo de OMAR TRANGONI y de IRMA SOTO, nacido en RESISTENCIA, el 6 de octubre de 1968), que en los autos caratulados "**TRANGONI, DANIEL OMAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°134/09, se ha dictado la Resolución N° 377, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 28 de octubre de 2014. EN AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR LA INSUBSISTENCIA DE LA CONDENACIÓN CONDICIONAL impuesta a DANIEL OMAR TRANGONI mediante Sentencia N° 03 de fecha 25/04/2008, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3, en autos "TASCONI, ANGEL FABIAN C/ TRANGONI, DANIEL OMAR y otro S/ QUERRELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS Y ACCION CIVIL RESARCITORIA", Expte. N° 1-27480/06, de su registro. II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía y la Orden de Detención dispuestas contra el condenado DANIEL OMAR TRANGONI mediante Resolución N°92 del 15/03/2012 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal N°2. III) DECLARAR que a los fines registrales, en los términos del Art. 51, Apart. 1°) del C.P., el día 25/04/2018 caduca la registración de la Sentencia mencionada en pto. I°) precedente, y en su consecuencia, los organismos registrales deberán abstenerse de informarla. IV) ... NOTIFIQUESE. Oportunamente ... ARCHIVASE." Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2".

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c E:21/11 V:3/12/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A MARIO RAMON GOMEZ, D.N.I. N° 33.729.924, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en SAN JUAN Y CALLE 12, RESISTENCIA (CHACO), hijo de MARIA MAGDALENA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 26 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° U25781 y Pront. Nac. N° 0047992 SECC. RH, que en los autos caratulados "**GOMEZ, MARIO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N°252/10, en fecha 11/11/2014, se ha dictado la Resolución N°—, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a MARIO RAMON GOMEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del

Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.IV)...NOTIFIQUESE...". Fdo.: Dr. Juan José Cima - Juez-; Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 11 de noviembre de 2014. EH.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. HUGO RAUL JENEFES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 47/14 — Sala I, en los autos caratulados: "**SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ - S/J.A.R. POR \$ 64.537,79**", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 8 de octubre de 2014. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Hacer saber a todos los responsables que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal Subrogante y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (Cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables la presente Disposición. VOCAL PTE. COORD. SALA I. Firmado: Cr. RUBÉN E. QUIJANO. Vocal Pte. Coord. S. I.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR; Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad - Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, en los autos caratulados: "**MOREIRA, JUAN S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6759/14, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MOREIRA D.N.I. N° 7.424.837, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BELIZAN, ROBERTO alias "Beto", D.N.I. N° 29.893.967, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 36 esquina 41 B° matadero -Ciudad-, hijo de Fortunato Carlos Belizan (f) y de Elba Eusebia coronel (f), nacido en Sáenz Peña, el 8 de octubre de 1982), en los autos caratulados "**BELIZAN ROBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 250/14, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 14/10/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROBERTO BELIZÁN de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVEN-

CIA EN CONCURSO REAL (art. 119, 1er párrafo en función del 5to. párrafo en función del 4to. parr. inc. f; art. 119 1er párr. en función del 3er. párr. en función del 4to párr. inc. f y art. 55 del c.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas.... Fdo. Dr.Horacio Simon Oliva - Juez de sala unipersonal; Elina Ines Vigo - Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal - ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2014. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO JUAN DARDARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada "**SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 021/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 14 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO JUAN DARDARDO DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) todo de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 1, Sec. Provisoria Dra. Danila E. Herrera.

Dra. Danila Evelin Herrera
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PUERTO BQUERAS JURISDICCIÓN 39

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR
RODADO UTILITARIO TIPO TOYOTA HILUX 4X2 SRV
DOBLE CABINA 3.0 TDI PANA DIESEL
0 KM

PLIEGO Y CONSULTAS EN AV. ALMIRANTE BROWN S/N
ATENCIÓN DE 09:00 A 13:30

FECHA DE APERTURA 05 DE DICIEMBRE DEL 2014
11:00 HORAS

Roberto S. Benítez, Administrador
R.N° 157.057 E:12/11 V:21/11/14

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 032/14 EXPEDIENTE N° 0153/14

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Torre II del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 2.000.000,00

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

- Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) Valor del pliego: \$ 50,00 en papel sellado provincial.
 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

**LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 04/2014
 EXPEDIENTE N° 161/14**

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255,
 Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) Valor del pliego: 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
 4) Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:12/11 V:21/11/14**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMAMOS A LICITACIONES

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncian los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales.

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° Colonia Aborigen – La Tigra – Provincia Chaco.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/14

Presupuesto Oficial: \$1.116.679,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 17/12/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.117,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Campo Largo – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14

Presupuesto Oficial: \$1.162.167,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 17/12/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.163,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.-

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:12/11 V:26/11/14**

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY

PCIA. DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 1/2014

Objeto: Compra de un automóvil nuevo 0km, cuatro cilindros con combustión a nafta, de 1,800 litros de cilindrada aproximada, tipo SEDAN CUATRO PUERTAS, caja manual de velocidades, equipado con todos los accesorios normales de fábrica. **Valor del pliego:** Pesos DIEZ (\$ 10,00). **Consultas:** Secretaría de Gobierno. **Recepción de ofertas:** Mesa de Entradas del Municipio. **Apertura de sobres:** Intendencia Municipal el día 25 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal
 s/c. **E:14/11 V:26/11/14**

>*<

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 575/14

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2014 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

C.P. María Graciela Veppo

Directora de Administración

s/c. **E:17/11 V:28/11/14**

>*<

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 339/14

OBJETO: La adquisición de dos (2) vehículos tipo minibus, apto para el transporte de pasajeros "O" kilometro, sin uso, ultimo modelo, con capacidad de transporte de quince (15) pasajeros mas conductor como mínimo y diecinueve (19) pasajeros mas conductor como máximo, producido en la Republica Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, con destino al Instituto de Cultura del Chaco. **DECRETO N° 2056/14.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 27/11/14 a las 10:00. **VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 21/11/14 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). Sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:17/11 V:21/11/14**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.F. Nº 5 "Prof. Enrique Yañes" – LAS BREÑAS "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/14

Presupuesto Oficial: \$23.532.462,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Juan Mantovani" – P. R. SAENZ PEÑA "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/14

Presupuesto Oficial: \$29.624.241,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Juan José Gualberto Pisarello" – QUILIPI "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/14

Presupuesto Oficial: \$26.261.638,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Prof. Eduardo Fracchia" – GRAL.

SAN MARTIN "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/14

Presupuesto Oficial: \$25.938.450,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. – VILLA ANGELA "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/14

Presupuesto Oficial: \$29.234.905,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/11 V:3/12/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IPRODICH

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACIÓN PUBLICANº Nº 03/2014
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 752/14
EXPEDIENTES Nº E37 - 2014-531 -E**

OBJETO: Adquisición de 41 sillas de ruedas estándar adultos, desmontables, primera calidad, que serán destinadas para la entrega de personas con discapacidad mediante el programa PAE Mayor detalle en pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000. (PESOS DOSCIENTOS MIL)

APERTURA: El día 28 de NOVIEMBRE de 2014, a las DIEZ (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) sellados de ley (estampillas).

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Edgardo Coronel

Dirección de Administración

s/c.

E:19/11 V:1/12/14



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**



**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014
SEGUNDO LLAMADO**

Por sistema de Pos calificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Obras de Mitigación Ambiental en el Barrio Toba" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 14.431.772,60 (pesos: catorce millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y dos con sesenta centavos). Valores al mes de Junio 2014
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 14 de Noviembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO
VALOR DEL PLIEGO	\$ 2.888.- (pesos: dos mil ochocientos ochenta y ocho)
CONSULTAS	A partir del 14/11/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 09/12/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V Av. Sarmiento 1855- Resistencia, hasta el día 17 /12/2014 a las 8:00hs
ACTO DE APERTURA	En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda: Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: 17/12/2014 a las 9:00 hs. En presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR



PRESIDENCIA DE LA NACION

ARGENTINA
UN PAS CON BUENAGENTE

C.P. Oscar R. Brugnoli
a/c. Gerencia de Rec. Financieros

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 2014, a las 18 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2014.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 48 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

Rodolfo Daniel Riva, Presidente

R.N° 157.164 E:19/11 V:1/12/14

CLUB TELÉFONOS CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día: 18 de Diciembre de 2014, a las 20:00 horas en el domicilio de A. Illia 832, de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2013/2014.
- 3) Aprobación de la realización de la Asamblea fuera de término.

4) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 29/9/09.

5) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

María Julia Apud Farah, Secretaria

Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R.N° 157.170 E:19/11 V:21/11/14

>*<

MINISTERIO DE PRODUCCION

Subsecretaría de Recursos Naturales

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 537/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. **Chacra 11, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);**
2. **Parcela 38, Circunscripción VI, Departamento Comandante Fernández (Chaco);**
3. **Parcela 42, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);**
4. **Parcela 4, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco);**
5. **Parcela 1, Chacra 47, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);**
6. **Pc. 2, Subdivisión de la Chacra 84, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano (Chaco);**
7. **Parcela 35, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);**
8. **Parcela 25, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);**
9. **Parcela 25, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco);**
10. **Parcela 3, Chacra 65, Circunscripción XIII, Departamento 9 de Julio (Chaco).**

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observacio-

nes, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

MINISTERIO DE PRODUCCION

Subsecretaría de Recursos Naturales

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 538/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los trámites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Parcela 1, Chacra 83, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
2. Pc. 2, Subdivisión de la Chacra 7, Circunscripción XI, Departamento Independencia (Chaco);
3. Parcela 597, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Chacra 96, Circunscripción VI, Departamento O'Higgins (Chaco);
5. Parcela 255, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);

6. Chacra 77, Parcela 1 y 2 Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
7. Chacra 38, Parcela 2 y 3 Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
8. Chacra 63, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 1 y 2, Chacra 93, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
10. Chacra 85, Circunscripción VI, Departamento O'Higgins (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:17/11 V:21/11/14

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO
DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos Centro de Salud Villa Santo Domingo, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local social de Raul B. Diaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, el 30 de Noviembre del año

2014 a las 20,00 hs. para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración por el motivo por el cual se realiza fuera de término
- 2) Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme al artículo 24° del Estatuto Social. La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.

Acevedo Delio Rubén, Presidente

R.Nº 157.202

E:21/11/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES VALIENTES

MACHAGAI – CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de la comisión directiva, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del 2014, a las 21:30 horas en el domicilio sito en Carlos Vecchietti N° 675 de Machagai, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, Estado Contable y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30/06/2014. E Informe de los revisores de cuentas.
- 3- Elección de los nuevos miembros de comisión directiva por terminación de mandatos
- 4- Elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas por terminación de mandatos

Ascencio, Jacinta Beatriz, Secretario

Chara, Mariela Rosana, Presidente

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

R.Nº 157.203

E:21/11/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL

MACHAGAIENSE DE ARTESANOS

MACHAGAI – CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de la comisión directiva, se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del 2014 a las 21:30 horas en el domicilio sito en Santa

María de oro N° 380 de Machagai, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, Estado Contable y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2013. E informe de los revisores de cuentas.
- 3- Elección de los nuevos miembros de comisión directiva por terminación de mandatos
- 4- Elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas por terminación de mandatos

Ruiz, Yamila, Secretario

Ramírez, Blanca Azucena, Presidente

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

R.Nº 157.204

E:21/11/14

>*<

CHA-FOR

**CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE CHACO Y FORMOSA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2014, a las 09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita en Av. Sarmiento 301 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados;
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2014;
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

Art. 30° Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

Cra. Daily Geraldo, Secretaria

Ing. Guillermo Cowper Coles, Presidente

R.Nº 157.206

E:21/11/14

>*<

A.T.A.C.CH

ASOCIACION DE TITIRITEROS, ACTORES Y COREÓGRAFOS DEL CHACO

Se comunica a los señores socios el extravío en la vía pública, de la totalidad de los libros de actas de reunión de comisión directiva, asambleas y reuniones y registros de asistencias a las mencionadas reuniones.

Hugo Blotta, Presidente

R.Nº 157.207

E:21/11/14

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO
ACLYSA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de diciembre del 2014 a las 17 hs, en nuestra sede de José María Paz 434 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II.- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III.- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, 'Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a moneda homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 45 finalizado el 30 de junio de 2014.
- V.- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.
- VI.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva:
 - a) Por un período de dos (2) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato.
 - b) Por un período de un (1) año: tres (3) vocales Suplentes, por terminación de mandato.
 - c) Por terminación de Mandato, un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente

Dr. Horacio Colman, Secretario

Dr. Frangioli Armando Mauricio, Presidente

R.Nº 157.211

E:21/11/14

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO
ACLYSA**

**EXTRAIVIO DEL LIBRO DE SOCIOS DE
LA ACLYSA CHACO**

Comunicamos a los socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco el extravío del Libro de Socios.

Dr. Frangioli Armando Mauricio, Presidente

R.Nº 157.212

E:21/11/14

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS FE Y ESPERANZA**

MARGARITA BELÉN – CHACO

Se comunica a los Señores Socios el extravío del Libro de Inventarios.

Ana Leontina Polich

Presidente

R.Nº 157.216

E:21/11/14

**SOCIEDAD RURAL "EL IMPENETRABLE"
ASOCIACIÓN CIVIL**

JUAN JOSÉ CASTELLI – PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 2014, a las 09,30 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios, asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Motivos de la fecha de realización de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio N°: 34, cerrado el 30 de junio de 2014. Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.
4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.
5. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrutadora de listas.
6. a) Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en reemplazo de los señores Viana, Marcos A.; Dreger, Jorge O.; Reigemborn, Norberto G. y Cantero, Máximo, todos por terminación de mandatos y por el término de 2 (dos) años. b) Elección de cinco socios para integrar la Comisión Directiva, como suplentes, en reemplazo de los señores: Sosa, Martín; Yudt, Alberto J.; Sánchez, Daniela; Detzel Guillermo y Pibernus, Luis todos por terminación de mandatos y por el término de 1 (un) año. c) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas, uno como titular en reemplazo del señor Evin, Ernesto y un suplente en reemplazo del señor Romanello, Mario, ambos por terminación de sus mandatos.

Frank, Diego F., Secretario

Viana Marcos A., Presidente

NOTA: Conforme al artículo 27 del E.S., "...Para el acto eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina".
Artículo 28: "Para que la Asamblea pueda deliberar se requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder."

Artículo 29: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora, que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

R.Nº 157.230

E:21/11/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 27 "HAUMONIA"

VILLA BERTHET – CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 10 de Octubre de 2014, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria Nº 22, que se celebrará el día 12 de Diciembre de 2014, en el local de la Sede Social, en la Localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Informe del señor Presidente de los motivos de la realización fuera del término establecido para la presente samblea
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 2014; e Informe del estado de las cuentas.
- 4.- Aprobación y Baja de Asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Leiva Carmen; Tesorero: Gomez Francisco; Vocal Titular 1º Gomez Nicomedes; Vocal Titular 2: Leiva Rafaela, Vocal Titular 3º: Trovsky Edgardo (SCRN); Vocal Suplente 1º Arechavala Carlos, todos por terminación de mandato;
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1º: Ildarraga Raul y del Suplente 1º: Soto Felix, por terminación de mandato.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

*Walter Hugo, Secretario**Nestor Dubrava, Presidente*

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 157.231

E:21/11/14

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO VELEZ SANSFIELD

COTE LAI – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 2014 a las 18 hs, en calle Belgrano 215, localidad de Cote Lai donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de las Revisoras de Cuentas y demás documentación anexa, correspondientes al Ejercicio Nº4, cerrado el 30/06/2014.
- 3) Renovación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Aprobación de altas y bajas de Asociados.
- 5) Razones por la cual se ha realizado la asamblea fuera de fecha.

*Ojeda, Cristian Javier, Secretario**Van Lierde Walter Adolfo, Presidente*

R.Nº 157.233

E:21/11/14

>*<

INSTITUTO BELGRANIANO DEL CHACO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

EL Consejo Directivo del Instituto Belgraniano del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 03 de diciembre de 2014, a las 20.00 en el domicilio de Liniers 550, de la ciudad de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Nº 33, comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.
- 3º) Renovación parcial de los Miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

*Oscar Nelson Bulacio, Secretario**María Noel Ibarra, Presidenta*

R.Nº 157.235

E:21/11/14

>*<

IGLESIA PENTECOSTAL "SEGUIDORES DE JESÚS"

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

La Iglesia Pentecostal Seguidores de Jesús, convoca a una reunión informativa, a realizarse en su sede social en calle Córdoba y Paso, de General San Martín, el día 30 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, para tratar lo siguiente:

Tema del día

- 1º) Informar a sus socios el extravío del Cuaderno de Asistencia a Asamblea General Ordinaria y Comisión Directiva.

Flores, Norma Estela, Secretaria

R.Nº 157.239

E:21/11/14

FUNDACION JOVEN
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de Fundación Joven, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2014, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de calle Zacarías N° 2.135, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente **Orden del Día**:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado al 30 de Junio del año 2014.
- 3°) Informe motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4°) Elección del Consejo de Administración: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, con mandato por tres años.

Morales, Oscar, Presidente

R.N° 157.242 E:21/11/14

— >*< —

CONSORCIOS DE SERVICIO RURAL N° 67
CAMPO WINTER

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la comisión directiva convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del 2.014, a las 19:30 hs., en el domicilio del señor Julián Antonio Lencina, ubicado en el lote N° 93 de Campo Bermejo, de la localidad de la ciudad de Gral. San Martín. A fin de tratar lo de siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 4 iniciado el 01/07/2.013 y finalizado el 30/07/2.014.
2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término e informe de la misma.
4. Fijación valor de la cuota societaria y de ingreso para cada una de las categorías.
5. Consideración de alta y baja de socio.
6. Palabras finales.

Maimo, Oscar, Secretario

Luque, Mario Alberto, Presidente

R.N° 157.243 E:21/11/14

— >*< —

CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado consocio: Conforme al Art. 30 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto Eleccionario, la C.D. de Casa Paraguaya de Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria del Ejercicio 2013-2014, para el día viernes 19 de diciembre de 2014, a las 19:30 hs., en la sede social,

sito en Inspector Patiño N° 25, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente y Secretario de asamblea y de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Motivos que propiciaron el atraso en las convocatorias.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, corresponde al Ejercicio Económico Social, comprendido entre 01-05-2013 al 30-04-2014.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1° y 2°, Secretario, Prosecretario, Vocales Titulares: 1° al 6° y Vocales Suplentes: 1° al 6°, Comisión Fiscalizadora Titulares 1° al 3° y Suplentes 1° al 3°, todos estos cargos por mandato cumplido.

Nota: Estatuto, Memoria, Balance General y documentación a disposición de los socios en la sede social de la entidad.

REGLAMENTO ELECCIONARIO: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se realizará con la cantidad de socios presentes.

Lucía Graciela Velástegui, Secretaria

Inocencio Delvalle Velázco, Presidente

R.N° 157.247 E:21/11/14

— >*< —

SOCIEDAD CROATA DEL CHACO "NAS NAROD"
(NUESTRA GENTE)

Sociedad Croata del Chaco Asociación Civil
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Sociedad Croata del Chaco Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de Diciembre de 2014, a las 20 horas, en calle San Fernando 348 (calle 3), Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Informe de motivos y puesto a consideración de la Asamblea por llamado fuera de término del ejercicio 01/04/2013 al 31/03/2014.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 01/04/2013 al 31/03/2014.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Catalina Dominga Vucko, Secretaria

Jorge Miguel Mónaco, Presidente

R.N° 157.249 E:21/11/14

— >*< —

ASOCIACIÓN CIVIL:

**Centro para la Formación Técnico Profesional,
Capacitación, Promoción social, Productivas,
Industriales, de Investigación y Acción Educativa
y Cultural**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 21/11/2014, a las 20.30 hs., sito en Barrio Santa Inés, Pc. 1 Mz. 149.

ORDEN DEL DIA:

- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance Social.
- Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- El Sr. Presidente brindará un informe a la honorable asamblea de los logros obtenidos durante los años 2013-2014 y proyecciones para 2015-2016.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio regular cerrado el 30/06/2014.

Rosalía Vence, Secretaria

R.Nº 157.251

E:21/11/14

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, a cargo del Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, Mat. 444, Cuit 20-21849431-6, rematará el 03/12/14 a las 18,00 hs. en Superiora Palmira (17) Nº 653 de esta ciudad: un (1) aire acondicionado split, LG frío-calor de 4500 frigorías; un (1) televisor NOBLEX, de 29", modelo 29TC 679 F; un (1) equipo de computación PHILIPS con teclado e impresora sin CPU.; Un (1) juego de living de algarrobo de tres piezas; Un (1) modular de algarrobo de cuatro cajoneras, cuatro puertas de madera y cuatro puertas en la parte superior de vidrio; Un (1) televisor color de 14", sin marca ni números visibles; Un (1) televisor PHILCO de 42" pantalla plasma, carcasa negra; Un (1) aire acondicionado PHILCO de 3000 frigorías; Un (1) aire acondicionado YORK de 3500 frigorías y Un (1) freezer blanco de 350 litros aprox. sin marcas ni números visibles.- **CONDICIONES:** SINBASE-CONTADO-MEJOR POSTOR, COMISIÓN 10% A CARGO DEL COMPRADOR.- El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de Subasta hasta la suma de (\$121.411,48) -monto resultante de la planilla practicada a fs. 66, notificada en fecha 14/10/2014 según constancias de fs. 69 y vta. REMATE ordenado en autos: "**SOLIS P. C/ ORTIZ D. S/ EJEC. DE SENTENCIA**", Expte. 539/11, Informes: Martillero actuante, Calle Sup. Palmira 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364- 4469009, Sáenz Peña, Secretaría, 07 de noviembre del 2014.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

c/c.

E:19/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, M.P. Nº 1.389 (C.U.I.T. Nº 20-24631105-7),

por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 13 de diciembre de 2014, a las 10 hs., en J. R. Lestani Nro. 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Sandero 1.6 8V PACK, año 2010, con motor marca: **Renault** Nº K7MF710Q043510, con chasis marca **Renault** Nº 93YBSR0BHBJS10810, dominio JEH-402, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Luna, Néstor Robinson s/Secuestro Prendario**", Expediente Nº 470/14, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, Secretaría única, sito en la calle Monseñor De Carlo Nro. 645, 4to. piso, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ogeda, Blas Parera Nº 1389 de Charata, Chaco, teléfono (03731) 15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en Fray Justo

Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 157.248

E:21/11/14

CONTRATOS SOCIALES

JUPITER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en el Expte. 2.289/07, se hace saber por un día que, por contrato del 31 de Julio del 2006 y acta del 28 de Julio del 2006 y complementaria del contrato del 16 de Agosto del 2013, se decide la cesión de cuotas de la firma JUPITER S.R.L. "En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 31 días del mes de Julio del 2006, entre los señores Ricardo ZVETAN IVANOFF, DNI 13.592.906, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio legal en Avda. Wilde 760 de la ciudad de Resistencia, y el Sr. ZVETAN IVANOFF, argentino naturalizado, casado, DNI 18.739.268, electrotécnico, con domicilio en Avda. Wilde 760, de la ciudad de Resistencia, en adelante llamado LOS CEDENTES, y el Sr. Orlando Rubén IVANOFF, DNI 10.674.696, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio legal en Don Bosco 1235, de la ciudad de Resistencia, en adelante llamado EL CESIONARIO, convienen de común acuerdo en celebrar el presente «CONTRATO DE CESION DE CUOTAS», de la razón social JUPITER S.R.L., cuyo trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio se ha iniciado con fecha 26 de Abril de 1994, N° 52, folio 345/348 del libro 28° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Expte. N° 1392, folio 148 año 1993. PRIMERA: de común acuerdo los socios acceden a la incorporación de la Sra. Graciela Mabel ALTAMIRANDA, DNI 11.820.475, casada, de profesión ama de casa, como socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y en adelante llamada EL CESIONARIO. SEGUNDA: La cesión de efectúa por el precio total de Doce mil (\$ 12.000,00) en efectivo, representado por doce (12) cuotas de valor nominal pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una. TERCERA: En virtud de la cesión LOS CEDENTES ceden y transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, la totalidad de sus cuotas partes, de la siguiente manera: el Sr. Orlando Rubén IVANOFF recibe el sesenta por ciento (60%) de las cuotas sociales, que sumadas a su veinte por ciento (20%) queda con el paquete societario correspondiente al ochenta por ciento (80%) de las cuotas sociales, lo que representa un capital de Doce mil (\$ 12.000,00), estando representado por 12 cuotas de valor nominal pesos Mil (\$ 1.000,00), cada una. La Sra. Graciela Mabel ALTAMIRANDA recibe el veinte por ciento (20%) de las cuotas sociales, lo que representa un capital de pesos Tres mil (\$ 3.000,00), estando representado por tres (3) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. CUARTA: Con este acto de cesión, los socios CEDENTES, manifiestan de común

acuerdo la desvinculación de la sociedad de Responsabilidad Limitada. QUINTA: La Sra. Zulma Itatí ESCALANTE, DNI 17.697.960, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Zvetan Ivanoff, y la Sra. Encarnación BAREA, DNI N° 6.588.892, casada en primeras nupcias con el Sr. Zvetan Ivanoff, declaran tener pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones del contrato de cesión de cuotas sociales, aceptando cumplimiento expreso y fiel. SEXTA: Por el presente contrato se acepta la renuncia del socio gerente Sr. Zvetan Ivanoff y por lo tanto modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: la administración y representación estará a cargo del socio Sr. Orlando Rubén Ivanoff, en su carácter de socio gerente, cuya firma precedida del sello social aclaratorio, obligará a la sociedad. Dicha representatividad social, obligará a la firma en todos los actos y contratos que hacen al giro social, quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en finanzas a favor de terceros sin excepción alguna. Podrá: A) operar con toda clase de bancos oficiales y privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) tomar dinero en préstamo, garantizándolo o no con derechos reales. Aceptar prenda o constituir la y cancelarla, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pago por consignación, hacer transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, formalizar contratos de cualquier naturaleza relacionados con el propósito de lograr el objetivo social. C) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o de terceros para representar la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción y/o para la tramitación de negocios atinentes al giro societario, dejándose constancia que la reseña precedente solo se efectúa a título meramente enunciativo. El socio, Sra. Graciela Mabel Altamiranda, quedará en relación de dependencia respecto a la sociedad, desempeñándose en tareas administrativas. SEPTIMA: LOS CESIONARIOS, se comprometen a efectuar los trámites necesarios y suficientes para lograr la inscripción del presente contrato de CESIÓN ante el Registro Público de Comercio, hasta lograr la plena y total eficacia del mismo. OCTAVA: Los socios ratifican las demás «CLAUSULAS» SOCIALES REQUIRIENDO QUE EL PRESENTE SEA INCLUIDO AL EXPEDIENTE ante el Registro Público de Comercio, a fin de que una vez autorizada sea efectuada la publicación legal de edictos e inscripta ante dicho organismo, respetándose en un todo las cláusulas expuestas. En prueba de conformidad y ratificando las cláusulas y condiciones expuesta, las partes suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo".

C.P. Gentile, Graciela I. R.

Mat. N° 736 - C.P.C.E. Chaco - UNNE

R.N° 157.238

E:21/11/14